



Nº de expediente: 008100-500707-21

Fecha: 01.10.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE GÉNERO ISEF CONFORME AL MODELO DE CALIDAD CON EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROYECTOS - PRESENTACION DE
Tema:	Política de Calidad de Género del Instituto Superior de Educación Física
Nombre:	
Interesado:	Comisión de Equidad y Genero del Instituto Superior de Educación Física
Cédula de Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la que pertenece:	
Institución o Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-500707-21 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/10/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 1º de Octubre de 2021

Se adjunta la Política de Calidad elaborada por la Comisión de Equidad y Género del Instituto conforme al Modelo de Calidad con Equidad de Género para la obtención de la Certificación del Primer Nivel.

Pase a la Comisiones Asesoras y luego de esto a Comisión Directiva para su evaluación.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO/ProdUdelaR el 01/10/2021.

Anexos
Política de Calidad Borrador ISEF(1).pdf

Visto

Que la Comisión de Equidad y Género del ISEF se encuentra en el proceso de implementación del nivel 1 del Modelo de Calidad con Equidad de Género de Inmujeres del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Considerando

1- La resolución n.º11 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 7 de marzo de 2017 que apoya y promueve las acciones en este sentido dentro de la Universidad.

2- La resolución n.º6 del 26 de marzo de 2019 adoptada por el Consejo Directivo Central en la que se reafirma que “para la Universidad de la República no son admisibles las conductas de violencia física o psicológica, el trato denigrante, irrespetuoso o discriminatorio y todos aquellos comportamientos que por provocar humillación, ofensa injustificada, temor, daño físico o emocional puedan contribuir a crear un ambiente de trabajo o estudio intimidatorio, ofensivo u hostil, así como que tampoco tolera comportamientos de acoso sexual, laboral o en las relaciones de estudio”.

3- La nueva ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación aprobada el 22 de diciembre de 2020.

4- En la Resolución N°44 correspondiente al expediente N° 008450-500211-21 de la Comisión Directiva del ISEF, donde se aprobó la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género.

5- Que uno de los requisitos previstos en el Modelo de Calidad con Equidad de Género para la obtención de la certificación correspondiente es que el Servicio cuente con una Política de Calidad de Género aprobada por la Dirección de la institución.

La Comisión de Equidad y Género del ISEF sugiere a la Comisión Directiva se asuman institucionalmente los compromisos que se mencionan a continuación:

1. Integrar el Enfoque de Calidad con Equidad de Género a la gestión para reducir gradualmente las discriminaciones y brechas de género.
2. Identificar las desigualdades de género teniendo en cuenta su cruce con la pertenencia

étnica-racial, la identidad de género, la orientación sexual, la posición social y otras desigualdades e intervenir en sus causas y manifestaciones.

3. Desarrollar y sostener acciones orientadas a la instalación de una cultura de equidad de género y diversidad por medio de un plan de acción de la institución para erradicar las discriminaciones, inequidades y brechas de género identificadas en el ISEF¹, tanto en la relación laboral como en la educativa.
4. Promover la perspectiva de género y diversidad en las diferentes funciones universitarias (investigación, enseñanza y extensión), así como en las prácticas profesionales, las relaciones laborales y la gestión.
5. Efectivizar un proceso continuo de mejora basado en la capacitación, la generación de mecanismos de registro, monitoreo y evaluación de los avances así como en la transversalización del enfoque de género en la toma de decisiones.
6. Implementar mecanismos de acción para la prevención, atención, derivación y seguimiento de situaciones de violencia, acoso y discriminaciones basadas en género que puedan darse en las relaciones laborales y educativas en el marco de la institución, bajo los lineamientos de la Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación de la Udelar.
7. Implementar medidas concretas que respondan a las necesidades de cuidados de personas dependientes que permitan la conciliación de las tareas de cuidados con el estudio, el desarrollo laboral y el académico del personal² y estudiantado, promoviendo la corresponsabilidad.
8. Convocar y fomentar la participación y el compromiso del personal TAS, orden docente, de egresados/as y estudiantes, sus diferentes organizaciones gremiales y

¹ Al referir a ISEF se refiere a las diferentes sedes, donde se desarrollen actividades vinculadas al Servicio, entornos virtuales y redes sociales.

² Por personal se entiende personal docente, personal TAS, pasantes y becarios/as.

ámbitos de representación, con el proceso de transformación de la institución hacia la equidad de género con calidad promoviendo una cultura de equidad y diversidad en la institución.

9. Articular con otros servicios, comisiones y redes universitarias, así como con actores gubernamentales y organizaciones sociales para la generación de sinergias, el intercambio de experiencias, asesoramiento y aprendizaje conjunto con el objetivo de desarrollar una cultura de equidad de género y respeto de las diversidades.
10. Destinar y gestionar los recursos necesarios para que se cumpla lo enunciado anteriormente.

	Expediente Nro. 008100-500707-21 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/10/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 1º de Octubre de 2021,

Se toma conocimiento. Pase a consideración de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 12/10/2021.

	Expediente Nro. 008100-500707-21 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 12/10/2021 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO